

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

BOP-A-2024-4436

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Belmez por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPIORADICA DE EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y BIENES MUNICIPALES.

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPIORADICA DE EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y BIENES MUNICIPALES, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Belmez, 4 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, Ana Belén Blasco Juárez.

Código Seguro de Verificación (CSV): E9A6 84C4 8688 92FA 17D3 Fecha Firma: 07-11-2024 07:57:58
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

